PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 01/24

ESPECIFICACIONES

Objeto: Venta de tres (3) automotores de la Institución según detalle:

Renglón N° 1: Automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI/C3550-Minibús, Patente GJE-570, año 2007, con el equipamiento ejecutivo producto de su readecuación con, entre otros, asientos reclinables y luz de lectura. Color blanco. Kilometraje registrado: 40.000 Km;

Renglón N° 2: Automotor Volkswagen Vento 2.5, Sedán 4 puertas, Patente FZG-378, año 2006; marca Color Gris. Kilometraje registrado: 125.000 Km;

Renglón N° 3: Automotor marca Citröen, Modelo C4 Sedan 1.6l 16V cuatro puertas, Patente HTE 797, año 2008, Color Gris. Kilometraje registrado: 40.000 Km.

Las ofertas deberán realizarse por cada renglón en forma independiente, a los efectos de que cada interesado pueda realizar su oferta por uno o varios renglones, pudiendo ser adjudicados uno o varios renglones a uno o varios oferentes, según corresponda.

Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas debiendo cumplir con los siguientes requisitos: no estar inhibidos, no encontrarse concursados o quebrados judicialmente en el país y/o en el extranjero, debiendo adjuntar a su propuesta la constancia que acredite dicha situación o declaración jurada.

Los oferentes no podrán ser funcionarios o personal de planta permanente o no permanente del Defensor del Pueblo de la Nación.

Todos los oferentes deberán presentar con su propuesta la constancia del "Certificado de Verificación del Bien", el cual será confeccionado por el Área de Administración y Recursos Humano una vez que los interesados inspeccionen los automotores, a los efectos de corroborar el estado de los vehículos. Asimismo, deberán combinar su visita llamando al TE: 4819-1642./46.

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día **27 de Junio de 2024** a las 12:00 horas se procederá en el Área de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha Nº 365, 3er piso C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Área de Administración y Recursos Humanos, calle Suipacha Nº 365, 3er piso, CABA.

A la hora indicada, se efectuará el acto de apertura de ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearen presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres que contienen las ofertas.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la a cartelera de la institución por el término de DOS (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días a partir del día siguiente a la publicación en la cartelera de la Institución ubicada en el Piso 3º de Suipacha 365.

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La notificación al adjudicatario se publicará en el medio que corresponda y se los notificará en forma expresa del día de la firma del contrato.

ENTREGA DEL BIEN: Una vez efectivizado y comprobado el pago se entregarán los papeles correspondientes para hacer la transferencia al nuevo titular, quien recién, con la constancia de la cedula verde a su nombre, podrá retirarlo dentro de los diez (10) días siguientes, en fecha a convenir con el/los funcionarios designados para tal fin.

GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Serán por cuenta del/los adjudicatario/s los gastos que demanden el retiro y el traslado de los bienes desde donde se encuentran, incluyendo en caso de ser necesario mano de obra, acarreo y fletes. Vencido el término para efectivizar el retiro de los automotores, el/los adjudicatario/s que no lo hicieren, deberán hacerse cargo de los gastos adicionales que cause la estancia del bien hasta la fecha del retiro.

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: El área a cargo de la contratación combinará con el adjudicatario el lugar de retiro del vehículo.

CLÁUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACIÓN JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto Nº 5720/72, actualizado por los Decretos Nº 1792/88 y Nº 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACIÓN JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA

l" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

- 2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Área de Administración y Recursos Humanos, Suipacha Nº 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.
- 3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto Nº 5720/72, modificado por los Decretos Nº 1792/88 y Nº 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

REQUISITOS DE LA OFERTA

- 1) La oferta deberá presentarse en una hoja de papel con el título de "Oferta o Propuesta" expresando en ella el N° de renglón y el precio ofrecido en números y letras. En caso que el interesado deseara adquirir más de una unidad automotriz, deberá especificar claramente los renglones de su interés con la descripción del bien con los montos ofrecidos para cada uno de ellos.
- 2) Los oferentes deberán firmar al pie la propuesta, especificando: Nombre Apellido y N° de Documento. En caso de ser una sociedad, especificar: Nombre de la Razón Social y Firma del apoderado con N° de documento. Toda firma que fuera puesta en ejercicio de representación deberá estar debidamente aclarada, con indicación del nombre y apellido, como así también la calidad del representante con la documentación que lo avale.
- 3) Los oferentes particulares deberán presentar copia de su DNI, Constancia de CUIL o CUIT.

- 4) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado". Deberán estar foliadas y firmadas en todas y cada una de sus hojas.
- 5) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: Los números de expediente y de contratación; fecha y hora de apertura.
- 6) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente contratación, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad de la documentación contenida deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.
- 7) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras se estará a este último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Tratamiento Fiscal: El Defensor del Pueblo de la Nación es "Consumidor Final" frente al Impuesto al Valor Agregado y actúa como agente de retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.
- 10) El oferente deberá presentar declaración jurada asumiendo la total responsabilidad por la compra del bien y conocimiento del mismo, renunciando a eventuales reclamos por desperfectos de los mismos.

RESERVA

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente contratación, en forma total o parcial, en cualquier momento y antes de la adjudicación, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes.

FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo dentro de los dos (2) días de firmado el contrato de venta de automotor; a través de un depósito en la cuenta que se especifique en el mismo, debiendo ser acreditado ante esta Institución dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes, presentando la constancia de la boleta de depósito.

ACLARACIONES

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración y Recursos Humanos al teléfono 4819-1642.

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 Art 1 inciso 2º y 3º

Licitación Pública Nº:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente contratación, en razón de que cumplo con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 Art. 1, inciso 2º e inc. 3° e).

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Art. 1 del Decreto Nº 825/88.

Apellido y Nombre: _			
Razón Social:			
Firma:			
Aclaración:			
Documento Tipo:	N°	CUIT/CUIL	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 Art. 1 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el Art. 1 inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nº 825/88 Art 1°, incisos 2º y 3°

Licitación Pública Nº:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente contratación, en razón de que cumplo con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 Art. 1º, inciso 2º e inc 3º e).

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Art. 1º del Decreto Nº 825/88.

Apellido y Nombre: _			
Razón Social:			
Firma:			
Aclaración:			
Documento Tipo:	N°	CUIT/CUIL	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nº 825/88 Art. 1º inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el Art. 1º inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda.

PLANILLA ANEXA III

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el PREADJUDICATARIO dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

- 1. Declaración Jurada de que la persona física o jurídica tiene capacidad para obligarse.
- 2. Referencias bancarias, en caso de ser una persona jurídica agregar referencias comerciales y de reparticiones oficiales.
- 3. Persona Física: Copia de DNI, CUIT o CUIL. Si está en relación de dependencia, último recibo de sueldo, constancia de empleo o monotributo.
- 4. En caso de ser persona jurídica: Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda), poderes especiales (si se han otorgado), último balance firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente, habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda), fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
- 5. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, y en su caso ganancias e I.V.A.
- 6. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos, de corresponder.
- 7. Las Sociedades Anónimas deberán presentar la copia de la última Acta de Asamblea con distribución de cargos.
- 8. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

PLANILLA ANEXA IV

Fe	Fecha de Apertura:Hora:								
1.	1. Nombre/Razón Social Completos CUIT								
2. I	Domicilio	real. Calle:			1	۷º:			
	Piso:Dpto.: CP: Pcia TE:								
3. <i>i</i>	3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.								
4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).									
Nº (Order		Apellido y Nombres	mbres Doc. de Participación Identidad en otras firmas		%	Vigen Desde Hasta	e		
1									
2									
3									
4									
5									

Licitación Pública Nº: _____ Nº de Proveedor: _____

6. Los responsables de la firma declaran que:

Apellido y Nombres

Orden

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 5720/72, modificado por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

Doc. de Identidad

casos previstos en el inciso 4° , apartados b), d) y e) del citado Decreto.

- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

concurso preventivo, ni estan ininibidos.
d) No se hallan condenados en causa criminal.
e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.
En mi carácter de de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto Nº 825/88.
Firma del responsable:
Aclaración de la firma:
Documento de Identidad: Tipo: Nº:
CONTRATO DE VENTA DE AUTOMOTOR USADO

Entre el DEFENSOR DEL PUE	BLO DE LA NACION, re	presentado
en este acto por el Sr. Subsecret	ario General del Defenso	r del Pueblo
de la Nación, Dr. Juan José BÖ	CKEL, domiciliado en Su	uipacha 365
de esta ciudad, por una pa	rte, en adelante deno	minada LA
VENDEDORA, y por la otra	parte el Sr	
domiciliado en	DNI	, a quién
se designará como LA COMF	PRADORA, se celebra	el presente
contrato, sujeto a las siguientes	cláusulas:	

PRIN	MERA: LA VI	ENDED	ORA enajen	a y LA COI	MPRADO	RA adquiere
la	propiedad	del	automotor	usado	marca	
tipo		. mode	lo	. motor Nº.		chasis

N°		,	patente)			,	de	propie	aad
exclusiva de	LA	VENDE	DORA	, en	las	condic	ione	s y	estado	de
conservación	er er	ı el cu	al se	end	cuen	tra, co	ndici	ones	que	LA
COMPRADORA manifiesta aceptarlas sin reserva alguna por haberlas corroborado.								por		
SEGUNDA:	ΕI	precio	total	de	la	venta	se	con	viene	en

TERCERA: El automotor se entregará libre de toda deuda por patentes, multas, impuestos, prendas u otros gravámenes, dentro de los diez días desde que LA COMPRADORA acreditase haber efectuado el depósito previsto por la cláusula precedente y, asimismo, haber transferido a su nombre ante el Registro de la Propiedad Automotor la titularidad del bien enajenado.

CUARTA: Cuando LA COMPRADORA acreditase el depósito a su cargo, según cláusula segunda precedente, LA VENDEDORA, le entregará la siguiente documentación:

- a) Título de propiedad
- b) Cédula de Identificación
- c) Recibos de Patentes
- d) Formularios "08"
- e) Libre deuda de infracciones
- f) Libre deuda de patentes
- g) Verificación Vehicular

QUINTA: La mora operará de pleno derecho por lo cual, una vez transcurridos los plazos previstos por las cláusulas segunda y tercera

sin que LA COMPRADORA acreditase el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, este contrato quedará rescindido liberando a LA VENDEDORA de toda obligación.

SEXTA: LA COMPRADORA se obliga a realizar la transferencia dentro del plazo de TREINTA (30) días de recibida la documentación a que se refiere la cláusula cuarta. Vencido este plazo, LA VENDEDORA quedará liberada del cumplimiento de las prestaciones a su cargo y de obligación alguna. Se aclara que toda carga, tasa o impuesto que se deba abonar por la transferencia de dominio, será a cargo de LA COMPRADORA.

SÉPTIMA: A todos los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales del fuero Contencioso Administrativo de Capital Federal y constituyen domicilio legal en los arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectúen.

Sin más, se suscribe éste en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2024.-